



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 029
QUILLÓN, 04 ENE 2017

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por AFP PROVIDA, presentado por Sr. LUIS HERALDO RUBIO MERINO, RUT. Nº 9.881.553-8,
2. Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
5. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCESE años de trabajo** según cotizaciones previsionales, equivalentes a **27 años y 04 meses**, para complementar **Feriado Legal** a funcionario **LUIS HERALDO RUBIO MERINO**, RUT. Nº 9.881.553-8, Grado 18º, Auxiliar.
2. Déjese establecido que a contar del año 2017, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 25 (veinticinco) días.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS